

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1



Email: GEACC1@justucuman.gov.ar

CEDULA LEY 22.172

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

**AUTOS: PEREIRA LUCAS EZEQUIEL c/ ANDINA ART S.A. s/ AMPARO
INFORMATIVO / HABEAS DATA**

Expte n°: 5944/26

JUEZ: Dr. José Ignacio Dantur, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Común de la
IV nom.

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1

DIRECTORA: María Carolina de F. Ponssa

Domicilio: 9 de julio n° 451 - Tribunales 2 - piso:14, San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

Horario de atención al público: lun. - vie. - 07 a 19 horas

Se notifica a: **ANDINA ART S.A.**,

Domicilio: **A.V. Eduardo Madero 942 - PISO 18 - C.A.B.A.**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- [...] Téngase al letrado Enrique Antonio Argañaraz M.P. N.º7659, por presentado en el carácter de apoderado de **Lucas Ezequiel Pereira D.N.I.: 44.703.579**, en virtud de la designación efectuada en el beneficio para litigar sin gastos, por constituido el domicilio digital, por denunciado el domicilio real, désele la intervención de ley. [...] De la acción de amparo promovida, córrase traslado a la demandada **ANDINA S.A. A.R.T. CUIT N°33716992999**, con domicilio en **Av. Madero 942 piso 18 CABA**, en la persona de su representante legal, a fin de que en el plazo de 96 horas conteste la demanda y para que en igual término produzca el informe requerido por el art. 21 de la Ley n°6.944 (Código Procesal Constitucional de Tucumán) conforme lo dispone el art. 59 del mismo digesto normativo. Téngase presente la prueba ofrecida. Notificaciones diarias. Amplíase el

plazo para contestar la demanda en seis (6) días más, en razón de la distancia. Atento a lo solicitado en el punto 7 del petitorio, líbrese cédula conforme a la Ley N.º 22.172. Remítase la misma desde el correo electrónico oficial del Juzgado, a través de la plataforma correspondiente de la Oficina de Notificaciones de la Dirección de Diligenciamientos dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.- MJDP-5944/26" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Se adjunta traslado en código QR. En caso que necesite asistencia para lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-IMIA



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/21520a60-9b2c-11f1-96fa-7dd667f3217d>